



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

Resolución No 9285 de 19/11/2019

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS, identificada con NIT 8000251997 ubicada en la CL 77 A 12 35 de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por OSCAR ALFREDO CARMONA PORTOCARRERO, identificado(a) con CC No 80032601, ha solicitado la modificación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 5040 de 10/05/2017, como Persona Jurídica por cambio de domicilio.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 3114 de fecha 11/10/2019.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la modificación de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS identificada con NIT 8000251997, ubicada en la CL 77 A 12 35 de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por OSCAR ALFREDO CARMONA PORTOCARRERO, identificado(a) con CC No 80032601, como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:





Continuación de la Resolución No 9285 del 19/11/2019 por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS

MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la **Resolución No. 5040 de 10/05/2017**, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

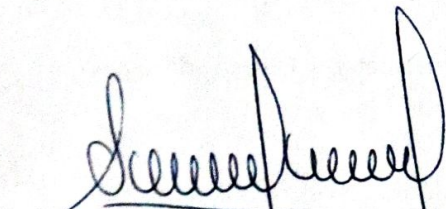
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a OSCAR ALFREDO CARMONA PORTOCARRERO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19/11/2019


SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: Clara Helena Villanueva Herrera
Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Charry

Bogotá, D.C.	08-01-2020
A la fecha notifiqué personalmente al	
señor (a)	Alejandro Parra
C.C. #	80179726
Teléfono:	4433320
Correo:	calidad@medishi.com
Firma:	MC PP
Notificado por:	20204

